Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Gestor Documental - WEB
05/08/2026 12:28:09 PM
SAL20260001506288
GERENCIA SUCURSAL
COORDINADORA BOGOTÁ
ENT20260001498762
Anexos: 0

Señor(a):
Asociación Generadora De Bienestar Show Kids
NIT 830122129
Dirección: CL 135 16 43
Teléfono: 3202947147
Correo: asoserbien@outlook.com
BOGOTÁ - BOGOTÁ D. C.

Asunto: RTA RAD ENT20260001498762 MATRIZ PELIGROS

Reciba un cordial saludo de Positiva Compañía de Seguros:

Como su Administradora de Riesgos Laborales, es nuestro mayor interés responder de la manera más concreta y así mismo brindar la asesoría conforme a la normatividad legal frente a la solicitud de la referencia.

Dando respuesta a su solicitud, me permito informarle que en el Decreto 1072 del 2015; Artículo 2.2.4.6.8. "Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. En su ítem 4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones". Esta responsabilidad de los empleadores es indelegable, aun asumiendo la obligación de afiliar a sus trabajadores al Sistema General de Riesgos Profesionales. Las Administradoras de Riesgos Profesionales no pueden desplazar la responsabilidad de los empleadores"

En el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994 se afirma: "Los empleadores, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, son responsables de los riesgos originados en su ambiente de trabajo…"

En eventos como la Identificación, evaluación y valoración de riesgos y peligros (matriz de riesgos) , mediciones ambientales, exámenes médicos, vacunación, profesiogramas, señalización, certificación competencias en alturas, análisis de puestos de trabajo, espacios confinados, riesgo eléctrico, Realizar Batería de Riesgo psicosocial, etc., serán asumidos y contratados directamente por la empresa, de acuerdo con el Articulo 4 parágrafo 1 de la Resolución 1016 de 1989: "Los patronos o empleadores estarán obligados a destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en las empresas y lugares de trabajo, acorde con las actividades económicas que desarrollen, la magnitud y severidad de los riesgos profesionales y el número de trabajadores expuestos."

Por intermedio del software Alissta®, la empresa podrá realizar gestión del SGSST Actualización Matriz de peligros y valoración de los riesgos, Actualización Matriz de Elementos de Protección Personal, si no se encuentra registrado en ALISSTA® en la página web https://alissta.gov.co/; podrá realizar este proceso.; para lo cual se brindara soporte en la Línea nacional 018000 413 535 en Medellín 403 52 44 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m – 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

En cuanto a las necesidades de capacitación le informo que en este momento tenemos varias charlas y capacitaciones en temas de promoción y prevención de riesgos así como sobre los cuidados para prevención y contención del COVID 19

Por lo anterior se socializan nuestros diferentes enlaces en la página www.positiva.gov.co. En donde encontrara diferentes capacitaciones y talleres.

Adicionalmente pongo a su disposición nuestros recursos a través de la página web.

POSIPIEDIA. www.posipedia.com.co

PORTAL WEB www.positivaenlinea.gov.co

Igualmente puede ingresar a. https://www.posipediatalleresweb.com/

- @positiva.gov.co

Cordialmente,



L. Torres yaguna
GERENTE SUCURSAL COORDINADORA BOGOTÁ
GERENCIA SUCURSAL COORDINADORA BOGOTÁ

Anexo: 0
Copia: 0
Elaboró: J. Mera guerrero - GERENCIA SUCURSAL COORDINADORA BOGOTÁ
Revisó:
Aprobador: L. Torres yaguna - GERENCIA SUCURSAL COORDINADORA BOGOTÁ
Forma de envío: Correo electrónico